

Lobos, 26 de agosto de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 87/2003 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067-4936/03 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2161**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2161

ARTICULO 1º: Convalídase en todos sus términos el Convenio de Refinanciación de los Contratos de Subpréstamo BIRF 3860-AR Proyecto N° 06704, y BID 830/OC-AR y 932/SF-AR Proyecto N° 06702 y sus Anexos A y B, obrantes de fojas 1 a fojas 5 inclusive del Expediente N° 4067-4936/03, suscripto el día 27 de junio de 2003 entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía Lic. Gerardo Adrián Otero, por una parte, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, por la otra, por el cual se establecen las condiciones de refinanciación de los mencionados Contratos de Subpréstamo a partir del 1º de enero de 2003.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-